



RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 050-2025-GAF/MDY

Yarabamba, 19 de marzo de 2025

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO "PASACALLE" CARNAVAL LONCCO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Hoja de Coordinación N°134-2025-GPSyDEL-MDVY de fecha 18 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, solicita Disponibilidad Presupuestal del EL PLAN DE TRABAJO "PASACALLE" CARNAVAL LONCCO

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°058-GPP/MDVY, de fecha 19 de marzo del 2022 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 5.000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación N°142-2025-GPSyDEL-MDVY de fecha 19 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, Abg. Liliana Diaz Salazar, solicita aprobación del EL PLAN DE TRABAJO "PASACALLE" CARNAVAL LONCCO

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del **alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"**; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.° 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.





Municipalidad Distrital de YARABAMBA




SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "PASACALLE" CARNAVAL LONCCO mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en la Hoja de Coordinación N°142-2025-GPSyDEL-MDVY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA
J. L. B.
Lic. Junior José Llosa Begazo
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
GPSyDEL
Archivo